ALCALDÍA

treinta minutos, con las voces de arriba España y viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes con migo, el Secretario, de que certifico.

Alcalde-Presidente
D. Ramón Lopez
1º Teniente Alcalde
D. Juan Bufosa
2º Teniente Alcalde
D. Franc. Llorens
3º Teniente Alcalde
D. Agustín Torrents

Concejales:
D. José Giralt
D. José Mª Estrada
D. Plácido Moreno
D. Eduardo Hoste
D. Manuel Castelló

En la villa de Mollet, la quinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las once horas se reunió el Pleno Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Lopez Pou y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista la instancia presentada por los adjudicatarios de los puestos de la Plaza-Mercado, solicitando la instalación de puertas en el mismo que les preserven de los rigores del invierno, y que ya pasó a la Comisión Permanente en sesión del 2 del actual, acordándose interesar croquis de la Oficina Técnica, y presupuestos a los industriales carpinteros de la localidad; visto asimismo el indicado croquis y presupuestos presentados por D. José Monserdá y D. Antolio Pirabent, y habida cuenta de la disparidad existente entre ambos, por ofrecer distintas condiciones que imposibilitan la normal comparación, el Consistorio acuerda señalar las condiciones que deben reunir dichas puertas, en cuanto a forma de construcción,

grosos y calidad de la madera y cristales, y demás detalles concretos, que sean notificados a los dos industriales concurrentes, y que presenten dichos presupuestos a la Comisión Permanente según las directrices señaladas, facultándole a ésta para resolver en definitiva.

Dada lectura del expediente de habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencia, visto el dictámen de la Comisión de Hacienda y el informe favorable de Secretaría e Intervención se procede a la debatida discusión de todos y cada uno de los extremos del dictámen; y el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Corporación que sería conveniente ampliar el dictámen en el sentido de dotar otra partida en la que no hay consignación prevista, sustituyendola de otras en las que existe remanente disponible que no se contraerá antes de fin de año. El Ayuntamiento, previa discusión, aprueba se amplíe el dictámen, en la forma siguiente:

Aumentos

14-Unico-153 bis - Construcción caseta pozo aguas de "Can Vilaró" 15.000.-

Bajas

14-Unico-141 - Jornales servicio aguas 7.000.-
14 " 150 - Analisis y búsqueda de aguas 1.000.-
14 " 151 - Construcción galerías y pozos 10.000.-
18.000.-

quedando en consecuencia con los aumentos y bajas que se relacionan a continuación:

Aumentos.

1. 10. 24 Gastos recaderos 250.- ptas
1 10 27 Subvenciones, gratificaciones y otros 700.- "
1 10 27 bis Subvención arreglo casa Rectoral 7.000.- "
3 1 12 Personal eventual guardería nocturna 575.- "
4 1 44 Alumbrado público y dependencias oficiales 700.- "

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 · 1 · 46 | Reparaciones columnas lovalux | 600.- ptas |
| 4 2 47 bis | Excarpada limpieza W.C. Plaza. Mercado | 488.- " |
| 4 2 48 | Construcción edificio Plaza. Mercado | 500.- " |
| 6 1 68 | Mobiliario | 237.- " |
| 7 3 83 | Construcción muralla Cementerio | 5.000.- " |
| 9 3 97 | Seguro accidentes Trabajo | 300.- " |
| 9 3 99 | Seguro de Enfermedad | 7.000.- " |
| 11 3 127 | Jornales obras públicas | 3.000.- " |
| 11 3 133 | Gastos varios | 3.000.- " |
| 11 3 138 | Fiestas religiosas | 400.- " |
| 13 3 139 | Otros festejos | 250.- " |
| 14 V. 144 | Materiales del servicio de aguas | 5.000.- " |
| 14 V. 148. | Montaje y reparaciones Map. aguas | 6.000.- " |
| 14 V. 153 bis | Construcción caseta pozo aguas de "Can Vilaró" | 18.000.- " |
| | Total anuncios | 59.000.- " |

## Bajas

| | | |
|---|---|---|
| 4 · F. 57 | Adquisición placas numeradoras edificios | 6.000.- " |
| 11. 2. 122 | Expropiaciones | 25.000.- " |
| 11 - 2 · 123 | Adquisición de terrenos por convenio | 5.000.- " |
| 11 - 2. 124 | Construcción de paredes de cerca | 5.000.- " |
| 14 V. 141 | Jornales del servicio de aguas | 7.000.- " |
| 14 V. 150 | Análisis y búsqueda de aguas | 1.000.- " |
| 14 V. 151 | Construcción de galerías y pozos | 10.000.- " |
| | Total Bajas | 59.000.- " |

También se acordó que el expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de Edictos de esa Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Terminado el despacho ordinario, y como asunto inmediatamente ligado al dictamen anterior el Sr. Sirvent manifiesta que al constituirse este Ayuntamiento propuso el nombramiento de Delegaciones específicas tendentes a descargar a la Alcaldía del trabajo que so-

de una pesa en orden a los diversos servicios municipales, y a personificar la responsabilidad de los mismos en una o varias personas determinadas como medio de aumentar la eficacia y rendimiento de los mismos, y dice que quedó sorprendido al ver que no prosperaba su proposición, ya que la única obligación que funciona es la de Aguas potables (integrada dentro de la Comisión de Obras Públicas). Asimismo manifiesta se dió cuenta hace años de que al redactarse la Cuenta general de liquidación de los distintos Presupuestos municipales ordinarios, el motivo o uno de los principales motivos de los superávits con que se liquidaban era la existencia de numerosos créditos consignados y no invertidos, y que por tanto dicho superávit no podía considerarse real, por no haberse llevado a cabo la totalidad de obras presupuestadas y servicios previstos. E indica su deseo de evitar queden estas consignaciones sin aplicación, cuales las del incremento a los Cuidos, reforma de las Escuelas Nacionales y del Matadero, adquisición de ordinatorios, placas numeradoras de edificios, pavimentación de la calle San Vicente, Escuela de Formación Social y otras, y solicita del Consistorio que en lo que queda de año se liquiden las cantidades correspondientes, para que pasen a créditos reconocidos y no a incrementar el superávit, adoptando si precisa, los acuerdos de adquisición o construcción y efectuando los pagos en el año próximo, como medio de descargar el presupuesto a confeccionar. El Interventor hace declaración de que el concepto "Créditos reconocidos" que menciona el Sr. Sirvent, es en realidad "Pendiente de pago".

Termina su intervención indicando su deseo de que se estudie este aspecto particular, para lo cual reclama la ayuda de la Comisión Permanente, y manifiesta que no lo dice por molestar a nadie sino simplemente

te para tener la satisfacción de ver realizado lo que en el Presupuesto se proyectó, y poder dejar sus funciones públicas con la amistad y el respeto de todos.

Aclara el Sr. Interventor que si bien es cierto que quedan créditos no invertidos al final de ejercicio, cada año han pasado a incrementar partidas del Presupuesto próximo siguiente, como las 130.000 pesetas del año anterior, que pasaron a incrementar (partidas del) "dipo" la de construcción del nuevo mercado; y también que el propósito de gastar o contraer gastos antes del momento de liquidación del Presupuesto, ha de estar reflejado en contratos o facturas concretos, no en simples créditos, por cuanto las relaciones de acreedores han de ser siempre nominales.

Le contesta el Sr. Sirait que prefiere liquidar Presupuestos con déficit y realizando todo lo proyectado, sobre todo ahora que ya se terminaron las obras de la nueva Plaza-mercado.

Interviene el Sr. Llorens para manifestar que si bien en principio todos están de acuerdo con ese punto de vista, lo preciso para realizarlo que la contabilidad municipal lo permita, y que también puede haber superávit por existir recibos pendientes de cobro en el momento de la liquidación.

Contesta el Sr. Sirait que la Comisión de Hacienda controla dichos recibos pendientes, señalando cuales son fallidos.

La Alcaldía interviene para indicar que se puede llevar a efecto el Monumento a los Caídos, y que el personalmente es partidario de empezar las obras, pero también de pagar el importe de las mismas sin demora, y manifiesta que la Corporación se ha visto absorbida por obras de envergadura cuales la del mercado, y la normalización del servicio de aguas. Dice que las restantes proyectadas se empezarán también, por orden

de mayor a menor importancia. Menciona la conveniencia de construcción de nuevos nichos y da cuenta de los trámites llevados a cabo para ampliación del Cementerio por su parte Norte. En cuanto a las obras en las Escuelas Nacionales, dice que ya autorizó al Sr. Puente de Cultura y Deportes para que se realizaran. Dice que precisa mínimo la construcción de una caseta en el paso de "Can Vilaró" que está al descubierto. En cuanto a los reclinatorios, dice que ha habido que subvenir a la restauración de la casa Rectoral con un tercio del importe de las obras, cantidad ésta superior al coste de los proyectados reclinatorios y con la que no se contaba.

El Sr. Sirat interviene para proponer que las cinco mil pesetas consignadas para la erección de un monumento a los Caídos sean empleadas, indicando el Sr. Torrents que podrían ponerse a disposición de la Comisión encargada de erigir dicho monumento, y aprobándose esta proposición; como asimismo es aprobada la proposición de entregar al Patronato de Cultura Local las cinco mil pesetas consignadas para sus atenciones.

También propone el Sr. Sirat que se modifique la forma de confeccionar el proyecto de Presupuesto Ordinario, actualmente encargado en principio a los Sres. Alcalde, Secretario e Interventor, pasando después a Dictamen de la Comisión de Hacienda y sometido finalmente a consideración del Pleno Corporativo, en sentido de que pase directamente a éste, sin Dictamen previo de la Comisión de Hacienda, por considerar inútil el tiempo empleado por ésta en su labor, toda vez que también el Pleno modifica sus conclusiones si así lo cree conveniente, se generaliza la discusión sobre este punto, no prosperando la proposición.

El Sr. Moreno recuerda la conveniencia de proceder a ampliar el desagüe del patio de las Escuelas, que quedó inundado con las últimas lluvias, como de hacer un paso con ladrillos y prava para comodidad de los alumnos, y de construir la llave del cuartito de aseo, que permita el cierre del interruptor general de las luces instaladas.

El Sr. Moreno manifiesta propuso a la Comisión Permanente la reforma del artículo 36 del Reglamento de la Plaza-Mercado, en sentido de que las horas de venta sean hasta las 13 horas, y las 21 los sábados. Dice que los tenderos han prescindido del Reglamento, y se lamenta del poco celo de los empleados subalternos para hacerlo cumplir, que no hace muchos días tenían varios de ellos colgado tocino fresco a la vista del público, en sus establecimientos, y en horas de venta en la Plaza-Mercado; y que de permitirse tales extralimitaciones, representarán el fracaso del nuevo Mercado. Propone pues al Pleno apruebe la propuesta modificación de horario con lo cual y como no puede venderse más tarde de las 21 horas los sábados por la tarde se verán obligados a vender exclusivamente en el Mercado.

El Sr. Siralt dice si no podría ampliarse hasta la 1'30, para facilitar la compra en el Mercado a las trabajadoras de las fábricas, no aprobándose por ser la salida a dicha hora, y no solucionarse tampoco la cuestión.

Prosigue el Sr. Moreno indicando que también podría dejarse a criterio del Concejal-Delegado las modificaciones al artículo 36, dando cuenta previamente; aprobándose por los reunidos la siguiente adición al mismo: "El Concejal-Delegado queda facultado para variar el horario señalado anteriormente según las circunstancias del momento, dando cuenta de las modificaciones que acuerde a la Comisión Municipal Permanente y al pri-

nor Reno que se celebre." y que se comuniçue a los interesados con indicación de que la primera modificación acordada es la de pierne a las 13 horas, y a las 21 los sabados por la tarde.

Prosigue el Sr. Flores ampliando sus manifestaciones y dice que los comerciantes vendedores de tocino se extralimitan, exponiendo género centralizado en horas de venta, y reincidiendo en ello algunos que fueron denunciados, piensan que el Ayuntamiento no actuará contra ellos y los empleados subalternos no lo vigilan, ni el Mayordomo se lo manda, situación ésta que de proseguir amenazará seriamente la vida del Mercado de Abastos.

El Sr. Castillo pregunta si el Reglamento les prohibe tener género fresco colgado y a la vista del público, contestándosele negativamente. Pregunta entonces si se les sorprendió vendiendo dicho género. El Sr. Alcalde dice que procedería comunicarles que no pueden tener tocino fresco colgado o expuesto en el mostrador.

El Sr. Flores interviene diciendo que esto es cambiar las cosas y que está en el ánimo de la Corporación que además de exponer el género, lo vendan. El Sr. Bujosa dice que lo que procede es sorprender a alguno, y aplicarle las sanciones previstas. Le acuerda en definitiva dedicar al empleado D. Federico Pinedo exclusivamente a esta labor de vigilancia, y modificar el artículo 38 del Reglamento del Mercado, con adición del párrafo siguiente: "Se considerará que se efectúa la venta al público, el hecho de tener colgados o expuestos géneros cuya venta está sujeta a centralización, en el mostrador del establecimiento, durante las horas de venta en la Plaza-Mercado." y que ambas adiciones se comuniquen a los comerciantes afectados, tengan o no puesto de venta en la Plaza, por

duplicado, con acuse de recibo, y haciéndoles ofrecimiento de del recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

El Sr. Llorens indica a continuación que el penúltimo Pleno celebrado se acordó la construcción de las cámaras frigoríficas de la Plaza-Mercado, y que por la dificultad que entraña el traslado de las mismas, convendría construirlas en el lugar que deban ocupar en el Mercado definitivo, toda vez que el construído ahora es solamente provisional; dice que en el proyecto obrante en los archivos municipales dicho lugar de emplazamiento está junto a la carretera, al pié de las escaleras de "Pau Drapó", lo que entrañaría la expropiación previa de la finca; pero que considera viable la construcción en otro lugar más próximo a la actual Plaza-Mercado, siempre que quedara dentro del perímetro de la Plaza definitiva, con lo que precisaría tan sólo una expropiación parcial, y pide a sus compañeros de Comisión que se manifiesten sobre el particular.

El Sr. Pralt pide que la Comisión Permanente presente un estudio detallado del asunto y sus posibles situaciones, para tener mayores elementos de juicio. El Sr. Llorens dice que a su entender si están señaladas las cámaras en un plano, procede su construcción en dicho punto y no en otro. El Sr. Pralt cree debe seguirse con el proyecto de construcción de las cámaras, por lo demás ya acordado en un Pleno anterior.

El Sr. Llorens se manifiesta conforme pero dice que el primer problema con que se tropieza es el del lugar de emplazamiento. Contesta el Sr. Torrents que también puede hacerse una cámara provisional. Aclara el Sr. Llorens que no tiene interés en perjudicar a los inquilinos del barrio "Drapó" y que está dispuesto a someterse a una solución aceptable para todos, abundando en este criterio el

Sr. Girat, que pide la modificación del plano para causar los menos perjuicios posibles a los indicados inquilinos.

El Sr. Llorens pide sea designada una nueva Comisión para encargarse del asunto, manifestándose contrarios los reunidos, toda vez que ya existe una Comisión de Mercados, con conocimiento de todos los asuntos relacionados con ello. El Sr. Llorens cree debería intentarse la expropiación total, y si no fuera posible, procurar entonces la parcial, indicando contrariamente el Sr. Girat que con la parcial sería suficiente; y propone que se faculte a la Comisión Permanente que lo es a la vez de Mercados, para la expropiación parcial o total según sea conveniente. El Sr. Bultjosa interviene para indicar que no le es posible formar parte de dicha Comisión, indicando con él el Sr. Torrents, que son contrarios a la expropiación total, aunque aceptarían la parcial, si no hubiera otra solución.

Luego de un intercambio de puntos de vista entre los reunidos, sobre dicho particular, se acuerda proceder a estudio de la adquisición o en su defecto, expropiación total o parcial según convenga a la utilización definitiva para la instalación de cámaras frigoríficas, del terreno donde se halla situada la finca denominada "Can Grayó"

El Sr. Llorens propone se acuerde la plantación de árboles en la calle Berenguer III, desde la Hermandad Sindical de Labradores hasta la estación de MZA.; en la calle de Anselmo Clavé y en el denominado Paseo de "Can Prat" aprobándose la proposición.

El Sr. Girat recuerda el acuerdo tomado de cortar los chopos de las Escuelas Nacionales, contestándole la Alcaldía es una lástima; y que las ha

jas que se acumulan en el tejado de las escuelas procedentes de los plátanos sitos en la ribera del Torrente Papanel, propone el repetido Concejal sean colocadas lamparas de alumbrado público, indicando el Sr. Estrada que faltan en el trozo comprendido entre "Can Llorens" y "Can Flapué" y en la calle Cayetano Ventalló, esquina a Ramón Casas; poniendo la Alcaldía reparar dichas deficiencias.

El propio Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado para cuando se hubieran terminado las obras de construcción del Mercado, de poner a concurso las plazas de Arquitecto e Ingeniero municipales, así como crear y poner a concurso igualmente la de Aparejador municipal; aprobándose por los reunidos la puesta en práctica de tales acuerdos.

Recuerda también el Sr. Alcalde está pendiente el acuerdo de poner a concurso las plazas de dos serenos y un alguacil-portero, ocupadas interinamente; acordándose convocarlos seguidamente.

Da cuenta a continuación el Sr. Alcalde del estado de la cobranza del impuesto sobre Consumos de Licor, y propone que en vista de la demora que se observa, sea enviado un comunicado al Gremio, comunicando será rescindido el concierto gremial vigente, si no procuran ponerse al corriente de pago en lo que resta de año, aprobándose la proposición de la Alcaldía.

Manifiesta por último el Sr. Alcalde que en vista del estado de salud del empleado encargado de la cobranza de aguas potables, D. Jaime Vallcorba, según diagnóstico del Dr. Tiffon, sería conveniente dedicarle a otra labor, acordándose traspasar la cobranza de los recibos de aguas al empleado D. Eudaldo Arbó, encargando de la cobranza de los demás arbitrios al referido D. Jaime Vallcorba.

Finalmente los Sres. Torrents y Butjosa manifiestan

la conveniencia de que se colocara bordillo en ambos lados de la calle de Ramón Casas, y en el lugar de emplazamiento del monumento a los caídos respectivamente; acordándose en tal sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión con las voces de ¡Viva España y Viva España, a las quince horas. de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Negre

Juan Rufjosa

Francisco Moreno

José Mª Estrada

M. Castello

M. Gonzalez

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
1º Teniente Alcalde
D. Juan Rufjosa
2º Teniente Alcalde
D. Franc. Llorens
3º Teniente Alcalde
D. Agustín Torrents
Concejales
D. Eduardo Foste
D. José Mª Estrada
D. Plácido Moreno
D. José Siralt
D. Manuel Castello

En la villa de Mollet, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta. Siendo las diez horas treinta minutos, se reunió el Pleno Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Negre Pou y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde que se relacionan al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta a los reunidos del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso entablado por Energía Eléctrica de Cataluña S.A. contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el fallo revoca dicha resolución, de conformidad con el criterio de la Permanente, coincidente con el del Se-